

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/02/2022

<b>1. Fecha de elaboración</b>	Abril del 2023
<b>2. Estudio diligenciado por</b>	Jefe de Oficina de Infraestructura
<b>3. Dependencia solicitante</b>	Gerencia
<b>4. Tipo de contrato</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión

## DESCRIPCION TECNICA

<p><b>5. Descripción de la necesidad</b></p> <p>Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:</p> <p><u>En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes:</u> Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “<i>entre otras</i>”</p> <p><u>En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos:</u> Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “<i>entre otras</i>”.</p> <p><u>En materia de Infraestructura Pública:</u> Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>En pro de desarrollar de la mejor manera los procesos misionales de la entidad y las obligaciones y actividades que de ellos se deslinden, la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, podrá planificar, dirigir, coordinar la ejecución de los procesos</p>
---

de contratación misionales y de funcionamiento de la entidad, así como los proyectos de actos administrativos relacionados con dichos procesos, en los casos que se requiera.

Bajo ese entendido, la oficina administrativa y financiera, tiene a sus cargos las siguientes funciones:

- Responder por los asuntos administrativos, de personal, contables, financieros y logísticos del Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo de la Agencia Distrital de Infraestructura.
- Apoyar al Gerente en la toma de decisiones Administrativas.
- Elaborar los informes que por su actividad misional deban presentarse ante otras entidades u organismos de control.
- Elaborar el proyecto de presupuesto, elaborar las disponibilidades presupuestales y en general todos los asuntos presupuestales.

Así pues y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015 del sistema de seguridad y salud en el trabajo, existe la necesidad de contratar los servicios de dos (02) contratistas que apoyen la gestión de la entidad, en la coordinación de actividades de prevención de accidentes y/o enfermedades ocupacionales emprendidas por la Oficina Administrativa y Financiera, y dirigidas en específico al grupo de parques.

#### 6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se desarrollan en la Agencia Distrital de Infraestructura.

#### 7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

#### 8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Mayo del 2023
Duración estimada del contrato	Hasta julio 31 de 2023
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	12.800.000.000
Valor estimado en la vigencia actual	12.800.000.000
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

#### 9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

#### 10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las actividades propias derivadas de la ejecución del presente objeto contractual, se requiere adelantar la contratación de un contratista que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura, de acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	Prestación de servicios apoyo	con un mino de (1) año de experiencia	2	2 meses y 13 días

El contratista deberá Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la Agencia Distrital de Infraestructura, teniendo en cuentas las obligaciones estipuladas en la Oficina Administrativa y Financiera y demás actividades que le sea asignadas por la Gerencia de la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, o en su defecto el supervisor asignado de su contrato.

#### Presupuesto del estudio:

ITEM	ARTICULO	VALOR UNIT	NUMERO DE CONTRATISTA	DURACION	SUB TOTAL LOTE	TOTAL, LOTE
1	Servicios de apoyo a la gestión	\$ 3.110.000	2	2 Meses y 13 días	\$ 9.330.000	\$ 16.410.000
2		\$ 2.360.000			\$ 7.080.000	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de dos (02) contratistas, con unos valores discriminados así:

- 1- Un contrato por un valor total de **\$9.330.000**
- 2- Un contrato por un valor total de **\$7.080.000**

Para un valor total del grupo o lote de; **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$16.410.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	Hasta el 31 de julio del 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>12. Lugar de ejecución del contrato</b>	Barranquilla – Atlántico.

#### 13. Obligaciones del Contratista

##### Obligaciones Específicas:

- Apoyar a la entidad en la implementación de los programas de seguridad industrial e higiene ocupacional, según el decreto 1072 de 2015, para el Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo.

- Velar por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas, en materia de seguridad industrial e higiene ocupacional, para el Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo.
- Documentar las incidencias y accidentes de trabajo, sus causas y recomendar medidas correctivas.
- Planificar, organizar y evaluar los planes y programas de mantenimiento y seguridad industrial.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad.
- Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas por el Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo.
- Identificar y evaluar riesgos en todos los puestos de trabajo en una matriz de riesgos.
- Determinar las especificaciones de los equipos de protección personal del Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo.
- Servir de apoyo a la gestión del Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo en las actividades propias a la gestión misional.
- Validar y guardar en el archivo destinado para ello, la información relativa a reportes a los entes de control.

**Obligaciones Generales:**

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/02/2022

#### 14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Adelantar la supervisión del contrato.

#### 15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### 16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3° y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

#### 17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica
Guatemala	no aplica	no aplica
Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
Unión Europea	no aplica	no aplica

#### 18. Supervisión

<b>Nombre del funcionario</b>	Rodrigo Ariza Perdomo
<b>Cargo</b>	Jefe de Oficina
<b>Dependencia</b>	Oficina Administrativa y Financiera

#### DESCRIPCION FINANCIERA

#### 19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 131

<b>Número del rubro</b>	1. 2.1.2.02.02.008
<b>Nombre del rubro</b>	1. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Fecha de terminación de la vigencia</b>	15/07/2022
<b>Codigo BIPIn</b>	No Aplica
<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$16.410.000)</b>
<b>Variables consideradas para el presupuesto oficial</b>	Los valores relacionados corresponden a la estructuración de un proceso de contratación por lote o grupos de dos (02) contratistas, con unos valores discriminados así:  1- Un contrato por un valor total de <b>\$9.330.000</b>

2- Un contrato por un valor total de  
**\$7.080.000**

Para un valor total del grupo o lote de;  
**DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS  
DIEZ MIL PESOS M/L (\$16.410.000)**,  
incluidos todos los tributos que se generen  
con ocasión a la celebración, ejecución y  
liquidación del contrato.

El valor estimado del contrato se estructuró  
sobre la base de los precios del mercado y  
los costos promedio de asesorías de este  
tipo que viene reconociendo la Agencia  
Distrital de Infraestructura -ADI hasta la  
fecha, considerando el perfil y la experiencia  
del profesional, servidor o personal de apoyo.

## 20. FORMA DE PAGO

Los valores de cada contrato que se desprendan del lote se cancelarán distribuidos de la siguiente manera:

- 1- Contrato por valor de **\$9.330.000**, mediante tres pagos parciales iguales de **\$3.110.000**, pagaderos a fin de mes.
- 2- Contratos por valor de **7.080.000**, mediante tres pagos parciales iguales de **\$2.360.000** pagaderos a fin de mes.

Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

### 21. Justificación de los factores de selección

#### 21.1 Requisitos habilitantes

##### 21.1.1 Capacidad Jurídica

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas)
- Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique)
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina.
- Registro Único Tributario (RUT).

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/02/2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud.</li> <li>• Propuesta debidamente suscrita.</li> </ul>
<b>21.1.2 Capacidad financiera</b>	No aplica
<b>21.1.3 Capacidad organizacional</b>	No aplica
<b>21.1.4 Condiciones de experiencia</b>	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en apoyo en la supervisión de contratos obras y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos</p>
<b>21.1.5. Capacidad residual de contratación</b>	No aplica
<b>21.1.6. Otros requisitos habilitantes</b>	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje su experiencia y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos.</p>
<b>21.2 Factores de escogencia y calificación</b>	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
<b>22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</b>	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
<b>23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.</b>	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista
<b>24. Firmas autorizadas</b>	

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/02/2022



**Firma responsable:**  
**Nombre: Alberto Salah Abello**  
**Cargo: Gerente**  
**Fecha: abril del 2023.**

